



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2018-00716-00

Demandante: COMULTRASAN

Demandado: JESUS RODOLFO CLAVIJO SARMIENTO

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

| | | |
|---------------------|----|---------|
| AGENCIAS EN DERECHO | \$ | 60.000 |
| | \$ | 67.500 |
| GASTOS NOTIFICACION | | |
| TOTAL. | \$ | 127.500 |

SON: CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.**

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a las 8:00 A.M

TRASLADO: Diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a las 8:00 A.M

VENCE: Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a las 5:00 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.**



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2018-00370-00

Demandante: COMULTRASAN
Demandado: JUAN ARMANDO PEREZ VELA Y ALEJANDRA CELINA DELGADO

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

| | | |
|---------------------|----|---------|
| AGENCIAS EN DERECHO | \$ | 120.000 |
| GASTOS NOTIFICACIÓN | \$ | 70.000 |
| TOTAL | \$ | 190.000 |

SON: CIENTO NOVENTA MIL PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a las 8:00 A.M

TRASLADO: Diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a las 8:00 A.M

VENCE: Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a las 5:00 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.